

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6500

ULEA

EDICTO

Motivo: Exposición de los documentos que integran el Proyecto de las obras de «Mejora en el alcantarillado y pavimentaciones», del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Plazo y lugar de presentación de reclamaciones: 15 días y en la Secretaría de la Corporación.

Ulea a 8 de octubre de 1985.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 6502

TOTANA

EDICTO

Don Antonio Pérez Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Totana a 3 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6489

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurrido los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mis-

mas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— Reparación del Caminico en Beniaján. Contratada con don Pedro López Sánchez.

— Reparación brazal junto al Caminico, en Beniaján. Contratada con don Pedro López Sánchez.

— Instalación paso peatones semaforizado en la Plaza Circular. Contratada con Murtrafic, S. A.

— Instalación paso peatones semaforizado en la C. N.-340, frente al Consultorio San Benito-Barriomar. Murtrafic, S. A.

— Pavimentación C/. Avda. F. Domingo Meseguer y otras, en Guadalupe. Contratada con don Pedro Pérez Zapata.

Murcia, 7 de octubre de 1985.
El alcalde, P. D.

* Número 6505

SAN JAVIER

EDICTO

Por doña María Belén Ros Navarrete se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un supermercado, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Jazmines, 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 19 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6503

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 25 de los corrientes, se acordó la puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1985, referentes a los siguientes Padrones Fiscales Municipales.

Los que gravan la propiedad: Canalones, Voladizos, Entradas de Carruajes en domicilios particulares y vados.

Los que gravan al usuario: Actividades Molestas, etc., Motores, etc., Publicidad (Letreros), Escaparates, etc., y Toldos, etc.

Que los mencionados recibos se pongan al cobro en período voluntario, desde el 1.º de octubre al 30 de noviembre de 1985 (ambos inclusive), en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, con entrada por la calle de Selgas, y en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 21 al 30 de noviembre de 1985.

Que transcurrido el plazo señalado anteriormente, se iniciará la cobranza por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 388/1985, de fecha 15 de marzo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 18 del mismo mes y año.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de septiembre de 1985.
El alcalde.